



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: CARMELITA SERRATO ARRIGUI y MAGDIEL HERNÁNDEZ REY

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “**C 11 2 36**”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **420-31377**, e identificación catastral **188600101000000040006000000000**, con un área georreferenciada **0 ha + 0120,6 m²**, el cual se encuentra ubicado en el barrio CENTRO, Jurisdicción del Municipio de **VALPARAÍSO**, Departamento del **CAQUETÁ**.

RADICADO: 18001312100120260007200

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “**C 11 2 36**”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **420-31377**, e identificación catastral **188600101000000040006000000000**, con un área georreferenciada **0 ha + 0120,6 m²**, el cual se encuentra ubicado en el barrio CENTRO, Jurisdicción del Municipio de **VALPARAÍSO**, Departamento del **CAQUETÁ**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá



Municipio: Valparaíso
Barrio: Centro
Nombre o Dirección del predio: "C 11 2 36"
Tipo de predio: Urbano Rural

Matrícula inmobiliaria	420-31377
Area registral	0 ha + 0120 m ²
Número predial	188600101000000040006000000000
Área catastral	0 ha + 0077 m ²
Area georreferenciada* hectáreas, +mts ²	0 ha + 0120,6 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedores
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	1° 11' 49,912" N	75° 42' 12,375" W	1690471,42	4699248,40
2	1° 11' 50,094" N	75° 42' 12,658" W	1690477,04	4699239,64
3	1° 11' 50,412" N	75° 42' 12,456" W	1690486,80	4699245,90
4	1° 11' 50,230" N	75° 42' 12,173" W	1690481,18	4699254,66
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 3 de coordenadas (1690486,80 N, 4699245,90 E), en línea recta con dirección suroriente, hasta llegar al punto 4 de coordenadas (1690481,18 N, 4699254,66 E), colinda con área o predio SIN INFORMACIÓN, en una distancia de 10,40 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 4 de coordenadas (1690481,18 N, 4699254,66 E), en línea recta con dirección suroccidente, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1690471,42 N, 4699248,40 E), colinda con predio de la señora ETELBINA, en una distancia de 11,59 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1690471,42 N, 4699248,40 E), en línea recta con dirección noroccidente, hasta llegar al punto 2 de coordenadas



	(1690477,04 N, 4699239,64 E), colinda con la CALLE 11, en una distancia de 10,39 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1690477,04 N, 4699239,64 E), en línea recta con dirección nororiente, hasta llegar al punto 3 de coordenadas (1690486,80 N, 4699245,90 E), colinda con el predio de POLO RAMOS, en una distancia de 11,59 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los tres (3) días del mes de junio del año 2026.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria